

Normas internas que regulan el abono de vacaciones no disfrutadas en caso de fallecimiento, en el ámbito de la Guardia Civil

Contenido

En el contexto de los expedientes de infracción 2014/ 4008 y 2016/ 4138 (Vacaciones de la Guardia Civil) de la Comisión Europea se publican las siguientes **normas internas que regulan el abono de vacaciones no disfrutadas en caso de fallecimiento, en el ámbito de la Guardia Civil**.

- [Orden General n.º 35, de 6 de octubre](#), por la que se **modifica la Orden General n.º 1, de 22 de enero de 2016**.
- [Instrucción de 6 de octubre de 2021](#) por la que se establece el **procedimiento para las indemnizaciones sustitutivas**.
- [Formulario de solicitud](#) de **indemnización sustitutiva por vacaciones devengadas no disfrutadas**.